

Cayula Mex

~~_____~~

Je
Junes

Canovas

Barrao Canovas

Jui Prume

Imes Luis Minors
frio

Enta villa de fortuna y salas consistoriales de ella
toy dia Die y ocho de Noviembre de mil ochientos
y tres, reunieron los D^{os} Compositores de la
Constitucional de la misma p^a celebrar Ag^{ta} y as
punto acordaron lo siguiente.

Enterado este Ayuntamiento de la formal Resolucion
cia del Administrador de la Encomienda de pagar los
once mil y quinientos que se le han entregado
tres mil y quinientos y que los otros se reclaman con
razon y fuerza de derecho en cantidad de tres mil quinientos
de renta y tres de prima que se le han entregado y por el
resto de los quatro mil quinientos ochenta y seis
como mas proceder executivamente embargandole
un Macho mular para completar el pago de los
once mil y quinientos a D^{ha} Encomienda, Acordó sele
oficio para que entregue dicho Macho a pronte

dia Ve
1^a de
para
orda
segunde
ra
eton
esena
modo
por que
unten

